



---

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO  
Décimo período de sesiones  
Bonn, 31 de mayo a 11 de junio de 1999  
Tema 4 c) del programa

COMUNICACIONES NACIONALES DE LAS PARTES INCLUIDAS  
EN EL ANEXO I DE LA CONVENCIÓN

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS CUESTIONES METODOLÓGICAS  
RELACIONADAS CON LOS ARTÍCULOS 5, 7 Y 8  
DEL PROTOCOLO DE KYOTO

Proyecto de conclusiones del Presidente

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de la información proporcionada por la secretaría acerca de un programa de trabajo sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto, contenido en el documento FCCC/SB/1999/2.
2. El OSACT aprobó en líneas generales el programa de trabajo mencionado en el párrafo 1, observando que algunos aspectos relativos al artículo 3 del Protocolo de Kyoto pueden requerir un examen más a fondo en relación con los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo.
3. El OSACT decidió examinar en su 11º período de sesiones las características de los sistemas nacionales y las cuestiones relativas a los ajustes a que se hace referencia en el artículo 5 del Protocolo de Kyoto. Pidió a las Partes que comunicaran sus observaciones sobre estos temas antes del 15 de agosto de 1999, a fin de recopilarlas en un documento de la serie Misc.

4. El OSACT pidió a la secretaría que organizara antes de su 12º período de sesiones un seminario sobre los temas mencionados en el párrafo 3, con sujeción a la disponibilidad de fondos. También solicitó a la secretaría que planificara un segundo seminario sobre las cuestiones relacionadas con los artículos 5, 7 y 8, con sujeción a la disponibilidad de fondos, que se celebraría antes de su 13º período de sesiones, en espera de los resultados del primer seminario y de una decisión sobre la fecha de celebración del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

5. El OSACT tomó nota de que la secretaría evaluaría su capacidad para llevar a cabo las actividades solicitadas en estas conclusiones teniendo en cuenta el presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 que recomiende el Órgano Subsidiario de Ejecución para su aprobación a la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones y el calendario general de reuniones y seminarios, y de que le informaría al respecto en su 11º período de sesiones.

-----